



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 17 de julio de 2019.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 259-2019-MPLM-SM-AL/OAJ, Informe N° 328-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM, Informe N° 130-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, Informe N° 06-2019-MPLM-SM/GDE/S-JLCHC, Informe N° 14-2019-MPLM-SM/GDE/R-JEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, estando dentro del plazo de la ejecución contractual el Residente del Proyecto solicita al Supervisor del Proyecto, la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE CCATUPATA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", Ello conforme al Informe N° 014-2019-MPLM-SM/GDE/R-JEC, de fecha 24 de Junio del 2019, a través del cual adjunta los antecedentes correspondientes y sustentando lo siguiente "que los pastos instalados para la alimentación del ganado vacuno se encuentra en pleno crecimiento, haciendo también referencia a que no se ha atendido los requerimientos en los tiempos exactos" solicitando la ampliación de plazo de ejecución, por 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 06-2019-MPLM-SM/GDE/S-JLHC, de fecha 25 de Junio del 2019, emitido por el Supervisor del Proyecto Ing. Jorge Luis Huaccachi Cama, emite su opinión favorable sobre la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Residente del Proyecto, por 30 días calendarios, causales descrita en el Informe N° 014-2019-MPLM-SM/GDE/R-JEC, de fecha 24 de Junio del 2019;

Que, mediante Informe N° 130-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 28 de Junio del 2019, emitido Ing. Dany Vidal Bedriñana Carrasco Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad, señalando la procedencia de la Ampliación del Plazo N° 01, por 30 días calendarios, existiendo la necesidad de ampliar el plazo en el cronograma de Ejecución de Proyecto a fin de que se cumpla con la ejecución de todas las partidas contempladas en el expediente técnico y además para que se realice la pre liquidación física y financiera del proyecto;

Que, mediante Informe N° 328-2019-MPLM-SM-GGSLOP/RCLM, de fecha 05 de Julio del 2019, emitido por el Ing. Roberto Carlos Leiva Magallanes Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Entidad, y recepcionado con fecha 08 de Julio de 2019, Residente de Proyecto, Supervisor de Proyecto y Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad, teniendo sustento técnico y legal respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, a través del cual declaró procedente la ampliación de plazo solicitado, por un periodo 30 días calendarios a partir del 01 de julio al 30 de julio de 2019, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE CCATUPATA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", por el monto de S/. 100,000.00 Soles, siendo su plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Opinión Legal N° 259-2019-MPLM-SM-AL/OAJ, de fecha 11 de Julio del 2019, emitido por el Asesor Legal Dr. Ricardo A. Arce Vilchez de la Entidad, opina declarar procedente la Ampliación del Proyecto, sustento que se enmarca dentro de la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, establecida en el artículo N° 197°, ítem a), en concordancia con el artículo 198° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, actualizado por Decreto Supremo N° 1444 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; asimismo el artículo 199, ítem 199.1, de Ley antes precitada señala: "Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones". Por lo que, conforme obra el Acta de Compromiso suscrito el 26 de Junio del 2019, del proyecto "MEJORAMIENTO GENETICO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE CCATUPATA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", se ejecuta por Administración Directa y la ampliación de plazo no implica el reconocimiento de sus honorarios por el periodo ampliado;

